

**PRONUNCIAMIENTO**

**CPDH CONTRA LAS REFORMAS A LA LEY 290**

La Comisión Permanente de Derechos Humanos de Nicaragua, (CPDH), lamenta que los honorables diputados de la Asamblea Nacional hayan aprobado en su mayoría las reformas a la Ley 290: Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, obedeciendo a intereses particulares de un partido político y no al interés de defender los Derechos Humanos de los y las nicaragüenses.

Someter a discusión por la vía de trámite de urgencia, ante la Asamblea Nacional, una Ley de esa importancia es negarle a la ciudadanía el derecho que la Ley de Participación Ciudadana y la misma constitución Política en su Arto. 50 establece: “Los ciudadanos tienen derecho de participar en igualdad de condiciones en los asuntos públicos y en la gestión estatal. Por medio de la ley se garantizará, nacional y localmente, la participación efectiva del pueblo.

Es por ello que CPDH, considera, que las reformas de este tipo deben llevar un proceso de reflexión profunda de los diputados y diputadas, y por ende consultar con la ciudadanía los cambios que se están proponiendo.

Existe claramente un afán de crear secretarías o consejos con funciones parecidas a los ministerios, dando lugar a la concentración de poder y por ende a la burocratización de los mismos. Cuando el estado de Nicaragua, ya cuenta, con marcos jurídicos de participación e incidencia ciudadana establecidos a través de normativas legales e instituciones que regulan los mecanismos y procedimientos en la toma de decisiones, en las políticas públicas en el ámbito nacional, regional y departamental.

Las transformaciones institucionales aprobadas, implican un proceso de desestabilización de la institucionalidad democrática que se estaba queriendo fortalecer desde 1990, y se funda en la permanencia, obediencia y apego a las leyes y las normas establecidas en las cuales los roles y las funciones están claramente estipuladas de acuerdo a la Constitución Política de Nicaragua.

Todo lo anterior, deja claro que cada gobierno puede configurar al Estado, como mejor corresponda a sus intereses, socavando la institucionalidad democrática y estableciéndose un régimen jerarquizado y por consiguiente restándole facultades al pueblo que es donde verdaderamente radica el poder.

**En la Ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil siete.**